



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5.236/98.-T.C.-

Ref./ TRIBUNAL DE CUENTAS.-

S/RATIFICACION RESOLUCION N° 56/98.-

DICTAMEN N° 37/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En relación a lo solicitado a fojas 21, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 19.-

Sin perjuicio de ello, modificar en el referido proyecto, donde dice:
"DECRETO N° /99" por "DECRETO N° /00".-

Por lo expuesto, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 13 de enero de 2000.-
RJS.-



[Handwritten Signature]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa